LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHISEC DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: —

CERTIFICA:

Que para el efecto se tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones Junta de Licitación Pública, en el cual se encuentra el Acta Número Cero uno guion Dos mil Veintiuno (01-2021) la cual transcrita literalmente dice: ----------

Acta No. 01-2021 En el Municipio de Chisec, del departamento de Alta Verapaz, siendo las nueve de la mañana del día martes trece de Abril del año dos mil veintiuno, estando reunidos en el salón de sesiones del Edificio Municipal, los suscritos **TITULARES**: Edgar Wosvelí Escobar Cifuentes, **PRESIDENTE**; Romelia Isem Macz, **SECRETARIA** y Alfredo Chó Cao, **VOCAL**; integrantes de la Junta de Licitación, según el punto octavo del acta número cero cero tres guion dos mil veintiuno (003-2020), de fecha siete de enero del dos mil veintiuno, de Sesiones de Concejo Municipal, nombrados para recibir, calificar y adjudicar el evento denominado: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASERIO VALLE VERDE, CHISEC, ALTA VERAPAZ, conforme a los artículos diez, once, veinticuatro, veinticuatro Bis, de la ley de Contrataciones del Estado y diez, doce, y dieciocho y veinte de su reglamento, para lo cual se procede de la siguiente manera. **PRIMERO: OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Según oficio 152-2021/DAFIM se remitió información electrónica generado del portal de Guatecompras, que consta de 8 hojas papel bond debidamente foliado, relacionado al evento de licitación pública número 01-2021, denominado: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASERIO VALLE VERDE, CHISEC, ALTA VERAPAZ", identificado con el Número de Operación de Guatecompras NOG: 14127601, que indica que la fecha de presentación de ofertas el día trece de abril del año dos mil veintiuno, de nueve a nueve con treinta minutos de la mañana; y con oficio Identificado como Oficio No. 151-2021/DAFIM, se remitió el costo estimado del evento en mención, con la cantidad de TRES MILLONES

CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON 33/100 (Q.3, 434,725.33), el cual servirá para corroborar si las ofertas están dentro del rango de montos que establece las bases de licitación del evento. **SEGUNDO: ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS.** Constituidos en el lugar y horario que se estableció en la invitación a licitar, habiendo transcurrido treinta minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, se procede a la recepción de la única oferta conforme al artículo veinticuatro de la Ley de Contrataciones del Estado, en un sobre sellado que se encuentra sin rastro de que haya sido manipulada, así descartamos alguna acción que justifique "VIOLACION DE CORRESPONDENCIA" como lo establece los artículos doscientos diecisiete y doscientos dieciocho del Código Penal, luego se procede a la apertura de la plica conteniendo en su interior tres ofertas, con su respectivo CD y se identifica al único oferente con los datos que se insertan en el siguiente cuadro ilustrativo:

NO.	EMPRESA	PROPIETARIO	NIT
1	INGENIERIA CIVIL Y SANITARIA –ICSA-	REINALDO HERIBERTO GARCIA GUILLERMO	24545015

TERCERO: LECTURA DEL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA. Luego de haber recepcionado y haber aperturado la plica conforme al punto anterior, se da lectura al precio total de la oferta presentada, conforme al Artículo veinte, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA	MONTO	TIEMPO DE ENTREGA
1	INGENIERIA CIVIL Y SANITARIA –ICSA-	Q. 3,426,771.60	OCHO MESES

CUARTO: Los suscritos integrantes de la Junta de Licitación, con los plazos que establece la Ley en la materia, procederemos a calificar y revisar conforme a las bases y posteriormente adjudicar si lo creyéremos conveniente, y se deberá publicar en el Sistema de GUATECOMPRAS lo actuado por esta junta, luego de haberse agotado el tiempo señalado para la apertura de plicas se finaliza la recepción, en el mismo lugar y fecha a media hora después de su inicio, leído enteramente lo escrito a los presentes, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, los aceptamos ratificamos y firmamos. DAMOS FE.----------

Y PARA REMITIRLA A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE **CERTIFICACION DE ACTA DE APERTURA DE PLICAS,** CONTENIDA EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, CON EL MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHISEC. EN EL MUNICIPIO DE CHISEC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

Edgar Wosvelí Escobar Cifuentes
Presidente

Romelia Isem Macz
Secretaria

Alfredo Cho Cao
Vocal

MUNICIPALIDAD DE CHISEC, A.V.
Dirección de Admin. Financiera Integrada Municipal
UNIDAD DE COMPRAS
RECIBIDO
Fecha: 14/4/21 Firma:
16:00.

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

SEGUROS
SOLIDARIA

Autorizada para operar fianzas en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 272-94, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de junio de 1994, modificado a seguro de caución, de acuerdo con Decreto 25-2010, del Congreso de la República.

SEGUROS SOLIDARIA Q. **171,338.58***

CLASE FC-1

SOSTENIMIENTO DE OFERTA No.0401- 175063

DATOS DEL SEGURO DE CAUCION

Asegurado: REINALDO HERIBERTO GARCIA GUILLERMO PROPIETARIO DE LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL Y SANITARIA -ICSA-

Dirección: DIAGONAL 1, 4A. CALLE EDIFICIO GUILLERMO OF. 2 ZONA 1, SN. PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ.

Suma Asegurada: **Q.** 171,338.58

Aseguradora Solidaria, S.A., en el uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON 58/100 (Q. 171,338.58).**

ANTE: MUNICIPALIDAD DE CHISEC, ALTA VERAPAZ

Para garantizar: A nombre de REINALDO HERIBERTO GARCIA GUILLERMO PROPIETARIO DE LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL Y SANITARIA -ICSA-, el sostenimiento de su oferta con relación a LICITACIÓN No. 01-2021, que se refiere a la CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASERIO VALLE VERDE CHISEC, ALTA VERAPAZ, NOG: 14127601, de conformidad con lo descrito en la referida LICITACIÓN. Esta poliza se otorga hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON 58/100 (Q. 171,338.58), que equivale al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, y mantendrá su vigencia desde la recepción y apertura de plicas hasta la notificación de la adjudicación, y en todo caso, tendrá una vigencia de 120 días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Este Seguro de Caucion lo hará efectivo **"MUNICIPALIDAD DE CHISEC, ALTA VERAPAZ"**, si el adjudicatario retira o no sostiene su oferta, si no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo que señala el artículo 47 de la Ley de contrataciones del Estado o, si habiéndolo hecho, no presenta la garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo que se le fije.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las condiciones generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 05 dias del mes de Abril de 2021.

FIRMAS AUTORIZADAS:

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

SEGUROS
SOLIDARIA

6823 02

Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según Resolución No. 150-94, de fecha 9 de Diciembre de 1994.

Agente: 095015

No. de operación: 1570386

aseguradora solidaria, s.a.
4ta. Calle 7-53 zona 9 Edificio Torre Azul, Noveno Nivel oficina 901
PBX. 22095000

95

ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.

Guatemala, 05 de Abril del 2021

Señores:
MUNICIPALIDAD DE CHISEC, ALTA VERAPAZ
CIUDAD.

El Seguro de caución que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Articulo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto, No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

* Seguro de Caución: **SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

  CLASE: **FC-1**

  POLIZA No.: **0401 - 175063**

* Asegurado (Fiado): **REINALDO HERIBERTO GARCIA GUILLERMO PROPIETARIO DE LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL Y SANITARIA -ICSA-**

* Fecha de Emisión de la POLIZA: 05 de Abril del 2021

* Suma Asegurada: **Q 171,338.58**

SEGUROS SOLIDARIA

Firma Autorizada

Aseguradora Solidaria S.A.
4ta. Calle 7-53 Zona 9, Edificio Torre Azul Noveno Nivel
Oficina 901. PBX 22095000
Email: servicioalcliente@afissa.com
www.afissa.com

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHISEC DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: ----------

CERTIFICA:

Que para el efecto se tiene a la vista el Libro Número uno (01) de Actas de Sesiones Junta de Licitación Pública, en el cual se encuentra el Acta Número Cero tres guion Dos mil Veintiuno (03-2021) la cual transcrita literalmente dice: ----------

Acta No. 03-2021 En el Municipio de Chisec, del departamento de Alta Verapaz, siendo las ocho de la mañana en punto del miércoles catorce de abril del año dos mil veintiuno, estando reunidos en el salón de sesiones del Edificio Municipal, los suscritos **TITULARES**: Edgar Wosvelí Escobar Cifuentes, **PRESIDENTE**; Romelia Isem Macz, **SECRETARIA** y Alfredo Cho Cao, **VOCAL**; integrantes de la Junta de Licitación, según el punto octavo del acta número cero cero tres guion dos mil veintiuno (003-2021), de fecha siete de enero del dos mil veintiuno, de Sesiones de Concejo Municipal, nombrados para recibir, calificar y adjudicar el proceso de Licitación Número 01-2021, con oficio 152-2021 /DAFIM se remitió información electrónica que consta de 8 hojas papel bond, debidamente foliado generado del portal de GUATECOMPRAS, relacionado al proyecto denominado: : CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASERIO VALLE VERDE, CHISEC, ALTA VERAPAZ identificado con el Número de Operación de Guatecompras NOG: 14127601, conforme a los artículos, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, de la ley de Contrataciones del Estado y veintinueve, de su reglamento, para lo cual se procede de la siguiente manera. **PRIMERO: Antecedentes:** De conformidad con el acta de recepción y apertura de plicas número cero cero uno guion dos mil veintiuno (001-2021), de fecha trece de abril del dos mil veintiuno, se recibió la única oferta presentada por la empresa: -ICSA-, quien oferto un precio total de tres millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos setenta y un quetzales con 60/100 centavos (Q. 3, 426,771.60) en un plazo de ocho meses. **SEGUNDO: Revisión y Análisis.** Se procedió a la revisión y análisis de la oferta de conformidad con los documentos de Licitación y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se logró comprobar que la oferta presentada por la empresa -ICSA- se encuentra dentro de

los límites máximos de fluctuación con respecto al costo estimado que tiene un monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VIENTICINCO QUETZALES CON 33/100 CENTAVOS (Q.3, 434, 725. 33), como lo establece el artículo veintinueve de la Ley de Contrataciones del Estado, que se establece en un diez por ciento (10%) hacia arriba y un quince por ciento (15%) hacia abajo y que cumple con los "requisitos fundamentales" que establecen las bases de licitaciones del evento. **TERCERO: Criterios de Calificación.** Se procedió a la calificación de la oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, y lo contenido en las bases del presente proceso verificándose que el señor Reinaldo Heriberto García Guillermo, propietario de la empresa -ICSA-, cumple con los "requisitos fundamentales" estipulados en el numeral ocho (8) de las bases del evento y por consecuencia se procede a calificar la oferta aplicando el procedimiento que establece el numeral veintiuno (21) de las bases del evento de cotización obteniendo el resultado siguiente: ----------

EMPRESA	ASPECTOS A CALIFICAR	PUNTEO
ICSA	Documentos Solicitados	20
	Integración de costos y precios	10
	Experiencia laboral	10
	Plazo de ejecución	10
	Programa y Metodología de trabajo	10
	Precio:	40
	TOTAL	100

CUARTO: en virtud de lo manifestado en el punto anterior los integrantes de esta Junta de Licitación , con base a la evaluación y lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo contenido en las bases de Licitación, considerando los intereses de la Municipalidad de Chisec, del departamento de Alta Verapaz y demás elementos legales, esta Junta de Licitación por **UNANIMIDAD RESOLVEMOS: ADJUDICAR** el proyecto denominado: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASERIO VALLE VERDE CHISEC, ALTA VERAPAZ a la empresa -ICSA-, propiedad del señor Reinaldo Heriberto García Guillermo, con el Número de Identificación Tributaria (NIT) veinte cuatro millones

quinientos cuarenta y cinco mil cero quince (24545015), por un monto de tres millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos setenta y un quetzales con 60/100 centavos (Q.3,426,771.60), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **QUINTO:** Las actuaciones de esta Junta de Licitación, se basan en los documentos que fueron presentados para este evento, basándonos en la Buena Fe del oferente y en las Bases de Licitación aprobadas por el Honorable Concejo Municipal para el evento y es responsabilidad de esta Junta de Licitación únicamente Recepcionar, Calificar y Adjudicar o Rechazar las ofertas presentadas para este evento, como lo establece el artículo diez de la ley de Contrataciones del Estado, se elevara al Honorable Concejo Municipal las actuaciones de esta Junta para su aprobación o improbación, no habiendo más que hacer constar se da por concluida la presente reunión, en el mismo lugar y fecha siendo las diez de la mañana en punto. Leído íntegramente lo escrito a los asistentes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, lo aceptamos ratificamos y firmamos. DAMOS FE. ----------

Y PARA REMITIRLA A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE **CERTIFICACION DE ACTA DE ADJUDICACIÓN,** CONTENIDA EN TRES HOJAS UTILES DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, CON EL MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHISEC. EN EL MUNICIPIO DE CHISEC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS CATORCE DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

Edgar Wosyeli Escobar Cifuentes
Presidente

Romelia Isem Macz
Secretaria

MUNICIPALIDAD CHISEC, ALTA VERAPAZ JUNTA DE LICITACION GUATEMALA, C. A.

Alfredo Cho Cao
Vocal

MUNICIPALIDAD DE CHISEC, A.V.
Dirección de Admin. Financiera Integrada Municipal
UNIDAD DE COMPRAS
RECIBIDO
Fecha: 15/4/21 Firma:
17:10

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHISEC DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, C E R T I F I C A: haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo Municipal número treinta y siete (37), en el cual se encuentra el acta número cero veintiocho guion dos mil veintiuno (028-2021), de fecha quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021), de sesión extraordinaria, la cual contiene el punto **TERCERO** que copiado en su parte conducente dice:

TERCERO: APROBACION DE LA ADJUDICACIÓN del proyecto denominado: "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO CASERIO VALLE VERDE, CHISEC, ALTA VERAPAZ", SNIP 0262315. I) El Alcalde Municipal, señor Fidencio Lima Pop, pone a la vista de los miembros de la Corporación Municipal, el expediente que remitiera la Junta de Licitaciones integrada por los señores: EDGAR WOSVELI ESCOBAR CIFUENTES, ROMELIA ISEM MACZ y ALFREDO CHO CAO, esto con el objeto de verificar las actuaciones de dicha junta y si la adjudicación realizada se ajusta a la ley y a las bases publicadas, con relación a la ejecución del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO CASERIO VALLE VERDE, CHISEC, ALTA VERAPAZ". II)** Para el efecto pone a la vista de los señores concejales, el expediente respectivo, el acta de recepción de plicas y el acta de adjudicación número cero tres guion dos mil veintiuno (03-2021), de fecha catorce (14) de abril del año en curso, debidamente firmada por los integrantes de dicha junta, y al analizarla detenidamente se puede establecer que la Junta de Licitaciones nombrada con anterioridad por este mismo Concejo, primero hizo constar que para la recepción de plicas u ofertas, para ese día únicamente se recibió la oferta de la entidad denominada INGENIERIA CIVIL Y SANITARIA ICSA, por medio de su propietario el señor REINALDO HERIBERTO GARCIA GUILLERMO, quién ofertó por la cantidad de Tres millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Setecientos Setenta y Uno con Sesenta Centavos (Q. 3,426,771.60), como consta en la oferta presentada y en el acta de adjudicación ya relacionada. **III)** Asimismo el señor Alcalde Municipal les manifiesta a los señores concejales, que la Junta de Licitaciones, al habérseles nombrado, la ley le da toda la potestad sin la injerencia de ninguna persona individual o jurídica en la toma de sus decisiones, pues sus integrantes están investidos de competencia para adjudicar o rechazar las ofertas y, en este caso en el acta de adjudicación se puede determinar que la junta deliberó ampliamente sobre la oferta y la documentación acompañada, y que efectivamente en la oferta se cumplió con los requisitos establecidos en las bases de licitación y la argumentación que consta en la referida acta, y como consecuencia es conveniente la ejecución del relacionado proyecto por parte del único oferente, ya que constan las justificaciones y consideraciones que en derecho

corresponde, y por el monto ya mencionado; **III)** Por su parte los integrantes del Concejo Municipal, establecen que la adjudicación hecha a favor de dicha entidad, efectivamente se ajusta a la ley y a los intereses de la Municipalidad y también en forma conjunta traen a la vista lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: **Aprobación de la adjudicación**. Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente. - Al tenor de lo anterior, este Concejo Municipal considera conveniente emitir la siguiente resolución. **Cita de Leyes. Artículos**: 1, 2, 3, 9, 10, 15, 16, 31, 33 y, 36 de la Ley de Contrataciones del Estado; 12 Bis, del Reglamento de Contrataciones del Estado. **POR TANTO.** Este Concejo Municipal, con fundamento en lo considerado y ley invocada, al resolver por unanimidad de sus miembros **ACUERDA: I)** Aprobar totalmente las actuaciones de la Junta de Licitación, contenida en el Acta número cero tres guion dos mil veintiuno (03-2021) de fecha catorce (14) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **II)** Como consecuencia, se tiene por adjudicado el proyecto denominado **"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO CASERIO VALLE VERDE, CHISEC, ALTA VERAPAZ"**; **III)** Se faculta al señor Alcalde Municipal, para la suscripción del contrato administrativo con la persona ya mencionada para la ejecución del presente proyecto, por un monto de Tres millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Setecientos Setenta y Uno con Sesenta Centavos (Q. 3,426,771.60), a quien se le deberá citar para que comparezca a suscribir el contrato de mérito; Se hace saber al propietario de la mencionada entidad, que deberá observar rigurosamente las obligaciones contractuales, y que de provocarse una resolución de rescisión, atraso en la ejecución, terminación o nulidad del contrato por dolo o mala fe, se oficiará al Registro General de Adquisiciones del Estado –RGAE-, para lo que haya lugar; **V)** Publíquese en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, la presente aprobación de adjudicación, la cual constituye notificación para la parte interesada; **VI)** Vuelva el presente expediente a los usuarios de Guatecompras, para la continuación del proceso y, **VII)** Notifíquese… DAMOS FE. Como secretaria hago constar que al final del acta aparecen dos sellos y las firmas ilegibles de los señores: FIDENCIO LIMA POP, Alcalde Municipal, LEONARDO ISAÍAS ICAL REYES, Síndico Primero, ELÍAS COC CUC, Síndico Segundo, EUSEBIO COC CHUB, Concejal Primero, TERESA COC JUÁREZ DE CUCUL, Concejal Segundo, GERVIN FREDY GUTIÉRREZ PONCE, Concejal Tercero, REGINALDO COC TUT, Concejal Cuarto, LUIS ADOLFO GODOY MAAZ, Concejal Quinto, y de la Secretaria Municipal, ASTRID CELESTE FIGUEROA CUELLAR, quien certifica.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE CHISEC ALTA VERAPAZ, EL DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

De su orden: Astrid Celeste Figueroa Cuellar
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CHISEC - SECRETARÍA - ALTA VERAPAZ, GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo. Fidencio Lima Pop
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE CHISEC, ALTA VERAPAZ ALCALDIA MUNICIPAL GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE CHISEC, A.V.
Dirección de Admin. Financiera Integrada Municipal
UNIDAD DE COMPRAS
RECIBIDO
Fecha: 16/4/21 Firma:
11:50 am